

Por los derechos del pueblo



Tiempo de lectura: 2 min.

Jue, 13/07/2017 - 07:24

Con voz propia

Así como es pionera en materia constitucionalidad, al producir y promulgar la primera Ley Suprema del mundo hispano, lo es en la promoción y consagración de los derechos humanos.

En el movimiento insurreccional que los historiadores califican de precedente de la Emancipación, el de José Leonardo Chirinos, surgido en la Sierra de Coro el 10 de

mayo de 1795, proclamaba la “ley de los franceses”.

Dos años después se relanzó con más proyección y profundidad ideológica la Rebelión de la Guaira que este 13 de Julio conmemora sus 220 años y que históricamente es reconocida con el nombre de sus principales líderes: Gual y España. El primero con el nombre de Manuel, era Capitán de las Milicias de Caracas, y el otro: José María, teniente de Justicia Mayor de Macuto. Se trata del antecedente inmediato a la proclamación de la Independencia el 19 de Abril de 1810.

En su conspiración, dicho movimiento proclamaba entre las máximas republicanas, “los derechos del hombre para la inteligencia y gobierno de todos”.

Sabido es que Francia promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptada por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) instaurada el 26 de Agosto de 1789.

El tercero de los 17 artículos de la histórica declaración asentaba: *“El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún individuo ni corporación puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella”*.

La sexta de las 26 Constituciones que ha tenido Venezuela, fue redactada y aprobada en la que sería primera ANC de la República, celebrada en Valencia en 1858 con la denominación de Convención Nacional. Como todas nuestras Cartas Magnas, comenzando por la primogénita de 1811, pautan ese principio, muy bien definido en la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Pero en su afán de perpetuarse en el Poder, el castro y castrense comunista régimen que mantiene en la Presidencia a Nicolás Maduro, se empeña en establecer fraude con una ANC. Tal disposición es implantada con tan cruel y criminal acción de una Guardia Nacional, con el silencio cómplice de los otros tres componentes de la Fuerza Armada: Ejército, Armada (Marina) y Aviación.

Desde hace más de cien días el pueblo está declarado en rebeldía con más de una muerte diaria, en su mayoría jóvenes y pasan de 3.550 los agredidos físicamente.

Narco régimen militarista, copiando al asalto al Parlamento que enjuiciaba al dictador José Tadeo Monagas, el 24 de enero de 1848, lo hizo precisamente el pasado reciente 5 de Julio, día conmemorativo de la Declaración de nuestra Independencia.

Como rescate de la menospreciada Ley Fundamente y en respeto a su contenido, la sociedad civil pautó para este domingo 16 de julio manifestación electoral contra esa fraudulenta ANC.

Todos los venezolanos aptos para el sufragio están en la obligación de ejercer el derecho Constitucional de la Consulta, para derogar rechazar la fraudulenta ANC.

Con esta histórica decisión estamos por la defensa de los principios fundamentales de nuestra CRBV, de los cuales resalta el artículo 5: *“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos”*.

Es el gran reto planteado el ejercicio del constitucional derecho de consulta expresamente normado en el artículo 70 de la CRBV.

Al MARGEN: “Aquí no hay hambre, la gente está bien alimentada”, pregona el comandante Wilmer Castro Soteldo. Su lealtad al narco militarista régimen al cual sirve de ministro, le lleva esa falsedad. jordanalberto18@yahoo.com.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)